REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMAJUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: COLVENTAS S.A.
APDA: DRA. MIRTA YADIRA RUIZ NAVARRO.
DDO: ALVARO ALBERTO RUEDA ARDILA Y OTRO.
RAD. : 2017-00355-00

Socorro, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia de la doctora MIRTA YADIRA RUIZ NAVARRO, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.512.777 expedida en Bucaramanga (S) y portadora de la T.P. No. 99.289 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada de COLVENTAS S.A. dentro del presente proceso.

Por tanto, requiérase a la parte actora, para que designe nuevo apoderado. Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c7152e3d982a7913b5a76853d66b8ec835c45bd9b556021b8f16eb5bc35407c

Documento generado en 24/03/2021 09:01:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica